

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DTE: ERNEYS DE ARMAS CARVAJALINO

APDO: DR. ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES

DDOS: FREDYS RAFAEL DITTA MARTINEZ

RAD: 20-178-40-89-001-2023-00222-00.

AUTO No.225

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante, bajo la gravedad del juramento afirma que desconoce la dirección, el domicilio y el lugar de trabajo del demandado **FREDYS RAFAEL DITTA MARTINEZ** se ordena su emplazamiento tal como lo establece el Art. 10 de la ley 2213 del 2022, para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En dicho registro se incluirá el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, la cual se entenderá surtida quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Yudi Matilde Santiz Palencia
YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL</p> <p>Chiriguana, el 09 de abril de 2024. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 048</p> <p>El secretario: <i>Jhonny Beltran Luquetta</i> JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.</p>	
---	--